

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franquizado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 42 rs. Por tres meses... 36

SE SUSCRIBE

En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, en casa de los Sres. SAAYEDRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 42. En LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS... Por un mes... 24 rs. Por tres meses... 60 Por un año... 220 ULTRAMAR... Por un mes... 30 Por tres meses... 90 EXTRANJERO... Por tres meses... 72 Por seis meses... 144



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria.—Negociado 2.º

He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del brillante estado en que se encuentra ese establecimiento, segun por mí mismo tuve ocasion de conocer en la visita girada en 25 del actual; y S. M., siempre deseosa de estimular á los buenos servidores del Estado que, como V. S., consagran sus notorios talentos al desarrollo de una industria tan intimamente ligada con los mas altos intereses del Gobierno y del país, se ha dignado disponer que en su Real nombre se don á V. S. las gracias por las importantes mejoras que á su celo debe la Imprenta Nacional, como asimismo á los empleados de ese establecimiento que hayan ayudado á V. S. á realizarlas.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y satisfaccion. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Mayo de 1856.—Escosura.—Señor D. Rafael María Baralt, Administrador de la Imprenta Nacional.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Accediendo S. M. la Reina (Q. D. G.) á lo solicitado por D. Antonio de Lesarri, ha tenido á bien autorizarle para que pueda ejecutar en el término de seis meses, con sujecion al art. 8.º de la instruccion de 10 de Octubre de 1845, los estudios de un canal de riego que fertilice los campos de las Cinco Villas, en la provincia de Zaragoza, tomando al efecto las aguas del rio Aragon, sin que esta autorizacion le dé derecho á la concesion definitiva si no se estima conveniente, ni á indemnizacion alguna por los trabajos que con este objeto practique.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Mayo de 1856.—Luxán.—Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: En vista de una instancia presentada en este Ministerio por D. José Antonio Cedrun, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido autorizarle para que en el término de ocho meses, y con sujecion al art. 8.º de la instruccion de 10 de Octubre de 1845, practique los estudios que propone para mejorar el puerto de Santander, entendiéndose que esta autorizacion no le da derecho á que se le otorgue la concesion definitiva para su ejecucion, si no se juzgase conveniente, ni á reclamar indemnizacion de ningun género por los trabajos que practique.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Mayo de 1856.—Luxán.—Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por Don Felipe Almech, en solicitud de que la Real orden de 6 de Abril último, por la que se declara caducada la concesion de un salto de agua que le habia sido otorgado en el Canal Imperial de Aragon, sea reformada en sentido favorable á sus intereses, sin necesidad de entablar la via contencioso-administrativa, fundando su derecho en haber presentado en el año de 1845 una solicitud pidiendo se le autorizase para aprovechar dicho salto en distinta industria de la que debia establecer en virtud de la concesion; S. M. la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien desestimar dicha instancia, y al propio tiempo disponer que en el término de un mes, que empezará á contarse desde esta fecha, manifieste el interesado

TERCERA SECCION.

OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO.

Estado demostrativo de los titulos del 3 por 100 consolidado interior de la emision autorizada por la ley de 23 de Febrero de 1855, recogidos hoy día de la fecha por devolucion de garantías de las negociaciones de fondos verificadas por el Tesoro.

Table with columns: Séries, Número de titulos, NUMERACION, Reales vellon., TOTAL. Rows for D and E series.

su conformidad con la mencionada Real orden de 6 de Abril último, para que en el caso contrario pueda el Gobierno disponer del salto de agua en beneficio de los intereses públicos.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Mayo de 1856.—Luxán.—Sr. Director general de Obras públicas.

MINISTERIO DE ESTADO.

El Cónsul de España en el Havre de Gracia participa á este Ministerio que el Capitán D. Pedro de Galindez, de la corbeta Elvira, de la matricula de Bilbao, halló el día 10 del actual, en la latitud N. 49° 54', y longitud 2° 37' E. de Cádiz, una pipa con vino de Jerez, marcada G. L. II, número 5; media id. id. con igual marca y número; otra pipa con el mismo contenido y número; otra pipa con el mismo contenido y número, marca L B & C; media id. id., marcada L & H, número 6; y un barril con el mismo contenido, sin número, marcado W D.

Lo que se anuncia para que las personas á quienes pertenezcan dichas pipas acudan al Consulado de la nacion en el Havre, donde les serán entregadas despues de haber acreditado su derecho.

MINISTERIO DE MARINA.

El falucho Pilar y las escampavas Inevencible, Resolucion y Alarma, del apostadero de Algeciras, apresaron el 10 del actual en los bajos del Guadalupe, arceifes de Punta Carnero y aguas de aquella bahía, tres embarcaciones con 36 faros de tabaco.

La escampava Ligera, de la cuarta division, condujo á Barcelona el día 11 un bateo, á quien detuvo en su crucero, por encontrarle géneros de ilícito comercio; y la Perla, de la segunda, entregó en Málaga el 19 diez piezas, tambien de géneros, que recogió en la playa entre Estepona y Marbella.

El Gobernador de Alicante participa que el 24 del actual varios grupos de obreros de la ciudad de Alcoy, aunque en una actitud pacífica, reprocharon, con motivo de la carestía de los comestibles, su antigua pretension de que se les aumentara el salario. Inmediatamente que la Autoridad local tuvo noticia del suceso, mandó reunir el batallón de Milicia; y adoptando las medidas preventivas que las circunstancias exigían, exhortó con la mayor firmeza á los obreros á que se retiraran á sus casas ó volvieran á los talleres. El Alcalde primero publicó un bando en este sentido; pero como observase que algunos instigadores tenían empeño en prolongar la agitacion, procedió á prenderlos; y trasladados en seguida á la cárcel, los puso á disposicion del Juzgado.

Esta medida bastó para que los grupos se dispersaran y la poblacion volviera á su antigua calma, quedando completamente asegurada la libertad entre fabricantes y obreros.

El Gobernador, tan luego como recibió la primera comunicacion sobre el suceso, partió para Alcoy con algunas fuerzas de la Guardia civil y de línea.

En su último oficio, fechado en Alcoy, repite que el orden se halla completamente restablecido, y que el Juzgado instruye con actividad la causa contra los promovedores de la agitacion.

La conducta del Ayuntamiento de Alcoy ha sido en extremo digna de elogio; la actitud de la Milicia, admirable. La Guardia civil estuvo desde los primeros momentos al lado de la municipalidad.

El Capitan General del distrito, en el momento que tuvo noticia de la ocurrencia, adoptó todas las medidas que creyó convenientes, disponiendo fuerzas de que afortunadamente no ha habido necesidad de hacer ningun uso.

SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

HACIENDA.

La subasta de titulos de la deuda consolidada del Estado, decretada por S. M. en 23 de Abril último, para producir 200 millones de reales efectivos, ha de tener lugar el sábado 31 del actual, á las dos de la tarde, en el salon del Ministerio de Hacienda.

Para facilitar las operaciones del previo depósito á los licitadores, estarán abiertas las oficinas de la Caja general hasta las doce de la noche del día 30, y desde las siete de la mañana del 31.

Lo que se advierte al público de orden del Excelentísimo Sr. Ministro del ramo para su inteligencia. Madrid 26 de Mayo de 1856.—El Subsecretario, Lopez de Tejada.

Estado demostrativo de los titulos del 3 por 100 consolidado interior de la emision autorizada por la ley de 23 de Febrero de 1855, entregados hoy día de la fecha en garantía de las negociaciones de fondos verificadas por el Tesoro.

ENTREGADO Á PARTICULARES.

Table with columns: Séries, Número de titulos, NUMERACION, Reales vellon., TOTAL. Rows for A, B, C, D, E series.

Madrid 27 de Mayo de 1856.—M. M. de Uragon.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO. Minas.

El Ingeniero Jefe de primera clase del cuerpo de minas D. Amalio Maestro, ha pasado á la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio la comunicacion siguiente:

Excmo. Sr.: Hay acontecimientos de tal importancia en la industria, que ellos por sí solos pueden producir una revolucion favorable ó adversa, la que el Gobierno supremo tiene un deber de moderar ó regularizar. Los descubrimientos de Sierra Almagrera en 1839 y Hien-la-einencia en 1844 se hallan en este caso; y yo creo que á mi deber si no pusiera en conocimiento de V. E. otro que tal vez sea de mucha mayor importancia. En 1852, á excitacion de una empresa particular nombrada El feliz pensamiento, hice un reconocimiento en Sierra Nevada, término de Huejar-sierra, provincia de Granada, dando al presidente de la misma un informe (del que tengo el honor de acompañar á V. E. una copia), en vista del cual se decidieron los socios á adoptar la idea del establecimiento de una gran galería de investigacion que yo les proponia para aprovechar las riquezas que presenta hallarse encerradas en las entrañas de aquella escabrosa y empinada cordillera, cuya decision adoptó tambien otra empresa, designada hasta entonces en sus especulaciones, llamada La Exploradora. Ambos trabajos se empezaron en fin de dicho año de 1852; y seguidos los trámites legales de los expedientes, cada una de las empresas obtuvo la concesion de un espacio de tres mil varas de largo por noventa y cinco de ancho para hacer sus investigaciones.

El día 12 del corriente mes, despues de cortar dos vetas de poca importancia, y á la longitud de cerca de 438 varas de la galería Exploradora, al dar un golpe con el pico saltó un chorro de agua considerable que obligó á retirarse á los trabajadores, los que, volviendo poco tiempo despues, hallaron que habian tropezado con el primer filon de los que se buscaban, el que se acabó de labrar á media noche del día 14, presentando una potencia de seis y medio pies, una metalizacion casi completa, direccion N. 33º O. ó inclinacion casi nula.

Un socio de la empresa, que á la sazón se hallaba en Granada, llenó de muestras un cajon que pesó hasta cinco y media arrobas, y se vino con él á esta capital; y habiendo yo examinado dichas muestras, igualmente que varios Ingenieros y personas inteligentes, hemos hallado estar compuestas de pirita cobrizo, pirita de hierro, varias especies de platas, especialmente la gris y roja, y hierros oxidados que sirven de ganga.

Inmediatamente procedí á hacer ensayos minuciosos que me han dado los resultados siguientes:

Pirita cobrizo de 45 á 55 por 100 de cobre.

Table with columns: Onzas, Adarmes, Granos. Rows for Pirita de cobre y hierro, Las cristales rojos, Las mismas calcinadas, Mineral con plata roja, y gris, El mismo calcinado, Mineral escogido, Pirita de hierro.

Estos resultados, y la vista de los varios riquísimos ejemplares que hoy existen en la Escuela especial del ramo, han producido un entusiasmo indecible en los mineros de esta capital, igual al que, segun me dicen, hay entre los mineros de Granada; y yo lo creo muy fundado, atendiendo ademas á la potencia del criadero, que en solo el taladro de la galería ha producido sobre 300 quintales.

La importancia de este acontecimiento V. E. lo podrá apreciar con su superior ilustracion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Mayo de 1856.—Excmo. Sr.—Amalio Maestro.—Excmo. Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

JUNTA DE CLASES PASIVAS.

Continúan las declaraciones de derechos pasivos acordadas en todo el mes de Abril próximo pasado.

MINISTERIO DE HACIENDA.

D. Pedro Molero, Interventor de los derechos de puertas de Málaga, activo, se le reconocen 16 años, 6 meses y 18 días de servicios, se le declara con el haber anual de 2,000 reales, tuvo entrada en la carrera en 1.º de Marzo de 1835, y se le ha clasificado por el destino que últimamente obtuvo en 8,000 rs. por haberlo servido mas de 2 años.—En 1.º de Marzo de 1835 tomó posesion de la plaza de Fiel del cesante por supresion, y en 1.º de Enero de 1844 nombrado interventor para la misma plaza, hasta 30 de Marzo de 1849 que pasó á desempeñar la plaza de Interventor de Puertos de Málaga que va referida.

D. José María de Elizalde, Vistá quinto del depósito de la Aduana de Cádiz, cesante, se le reconocen 22 años, 4 meses y 14 días de servicios, se le declara con el haber anual de 4,000 rs., tuvo entrada en la carrera en 1.º de Enero de 1835, y se le ha clasificado por el destino de Fiel de puertos en la de Tierra de Cádiz en 3,000 rs. por haberlo servido 9 años, 3 meses y 9 días.—En 1.º de Enero de 1835 empezó á servir de Fiel de derechos de la Puerta de Cádiz hasta 31 de Marzo de 1841, y despues por la empresa 2 años y 2 meses hasta 31 de Mayo de 1843 que se suprimieron los derechos de puertas, y en 1.º de Enero de 1844, restablecidos estos, volvió á su plaza hasta 3 de Noviembre que la renunció. En 10 de Julio de 1847 Vista segundo de la Aduana de Cádiz con 16,000 rs. hasta 28 de Diciembre que quedó cesante. En 13 de Mayo de 1850 Vista quinto del depósito de la Aduana de Cádiz con 42,000 rs., hasta 17 de Setiembre de 1851 que quedó cesante. Se le abona el tiempo de Miliciano Nacional desde 1823 á 1835.—Sueldo regulador el que disfrutó mas de dos años en el fiado de la puerta de Tierra de Cádiz.

D. José María de la Torre y Villuendas, Oficial primero Interventor de la Administracion especial de la Aduana de esta corte, activo, se le reconocen 20 años, 10 meses y 21 días de servicios hasta 31 de Marzo de 1856; se le declara con el haber anual de 5,000 rs., tuvo entrada en la carrera en 6 de Agosto de 1836, y se le ha clasificado por el destino de Interventor de la Aduana en 10,000 rs. por haberlo servido 2 años y 1 mes.—En 6 de Agosto de 1836 empezó á servir de escribiente segundo de la seccion de liquidacion de créditos de Guerra del distrito de Badajoz hasta 15 de Febrero de 1842 que cesó; y en 14 de Marzo de 1844 escribiente unico de la misma seccion, hasta 15 de Marzo de 1848 que se suprimió; despues agregado al archivo, y en 9 de Mayo de 1849 Oficial tercero de indirectas de Badajoz, hasta 16 de Agosto que fue nombrado Archivero. En 15 de Enero de 1850 Oficial segundo. En 15 de Mayo de 1853 Interventor de puertos de Madrid. En 31 de Enero de 1855 Oficial primero de la Administracion, y en 1.º de Enero de 1855 de la Intervencion. Se le abonan servicios militares.—Sueldo regulador el que disfrutó mas de dos años como Oficial primero de la Administracion de puertos de esta corte.

De esta corte, activo, se le reconocen 20 años, 10 meses y 21 días de servicios hasta 31 de Marzo de 1856; se le declara con el haber anual de 5,000 rs., tuvo entrada en la carrera en 6 de Agosto de 1836, y se le ha clasificado por el destino de Interventor de la Aduana en 10,000 rs. por haberlo servido 2 años y 1 mes.—En 6 de Agosto de 1836 empezó á servir de escribiente segundo de la seccion de liquidacion de créditos de Guerra del distrito de Badajoz hasta 15 de Febrero de 1842 que cesó; y en 14 de Marzo de 1844 escribiente unico de la misma seccion, hasta 15 de Marzo de 1848 que se suprimió; despues agregado al archivo, y en 9 de Mayo de 1849 Oficial tercero de indirectas de Badajoz, hasta 16 de Agosto que fue nombrado Archivero. En 15 de Enero de 1850 Oficial segundo. En 15 de Mayo de 1853 Interventor de puertos de Madrid. En 31 de Enero de 1855 Oficial primero de la Administracion, y en 1.º de Enero de 1855 de la Intervencion. Se le abonan servicios militares.—Sueldo regulador el que disfrutó mas de dos años como Oficial primero de la Administracion de puertos de esta corte.

D. Julian Bercedo, Contador de la Aduana de la Escala, jubilado, se le reconocen 37 años, 3 meses y 21 días de servicios, se le declara con el haber anual de 3,200 rs., tuvo entrada en la carrera en 20 de Febrero de 1817, y se le ha clasificado por el destino que últimamente obtuvo en 4,000 rs. por haberlo servido 4 años, 5 meses y 10 días.—En 20 de Febrero de 1817 tomó posesion de la plaza de Oficial de la Administracion de Blanes. En 27 de Diciembre de 1820 Interventor de la Aduana de Masacor de Calers, y en 20 de Octubre de 1825 otra vez Oficial de la Administracion de Blanes, y en 13 de Setiembre de 1828 Interventor de la Aduana de San Carlos de la Rápita. En 16 de Julio de 1833 Administrador de la Aduana de Besalu. En 1.º de Enero de 1830 Contador de la Aduana de la Escala. En 10 de Junio de 1834 cesante, y en 30 de Marzo de 1856 jubilado.—Sueldo regulador el que disfrutó mas de dos años en su último destino.

D. Manuel García Herreros, Oidor de la Audiencia Chancillería de Manila, cesante, se le reconocen 16 años, 4 meses y 25 días de servicios, se le declara con el haber anual de 666 pesos, 5 rs. y un tercio, y se le ha clasificado por el citado destino de Oidor en 4,000 pesos, de los que se deduce un tercio para el señalamiento de haber pasivo.

D. Ramon Cabellos y Sigüenza, Oficial de la Direccion de Rentas de esta corte, se le reconocen 23 años, 3 meses y 14 días de servicios hasta 14 de Noviembre de 1854, se le declara con el haber anual de 5,000 rs., tuvo entrada en la carrera en 1.º de Enero de 1831, y se le ha clasificado por el destino que últimamente obtuvo en 10,000 rs. por haberlo servido 2 años, un mes y 27 días.—En 1.º de Enero de 1831 empezó á servir de escribiente de la Superintendencia general de Hacienda, pasando despues de Oficial de la clase de octavos de la Junta de liquidacion de la Deuda del Estado, por rigurosa escala, hasta llegar á Oficial sexto que desempeña.—Sueldo regulador el que disfruta hace mas de dos años.

D. Raimundo Alonso y Herranz, Administrador de Rentas y Contribuciones del partido de Menorca, jubilado, se le reconocen 42 años, 5 meses y un día de servicios, se le declara con el haber anual de 8,000 rs., tuvo entrada en la carrera en 24 de Diciembre de 1810, y se le ha clasificado por el destino que últimamente obtuvo en 10,000 rs. por haberlo servido 3 años, 11 meses y 4 días.—En 24 de Diciembre de 1810 empezó á servir en el ejército, y en 3 de Marzo de 1821 fue nombrado cabo del resguardo militar. En 27 de Junio de 1821 fue Interventor de la Administracion especial, Avenajado, Oficial noveno de Hacienda, Fiel del portillo de la Trinidad de Valencia y Administrador del partido de Menorca, Inspector de la ciudad Administradora, y otra vez Administrador de que quedó cesante y jubilado.—Ha servido de sueldo regulador el del último destino.

D. Ricardo Delgado, Administrador de Loterías de esta corte, activo, en solicitud de clasificacion.—Sin derecho por no tener sueldo fijo que pueda servir de regulador.

D. Francisco de Paula Martínez, Oficial Inspector de las salinas de Alfacques, jubilado, se le reconocen 35 años, 11 meses y 14 días de servicios, se le declara con el haber anual de 8,000 rs., tuvo entrada en la carrera en 5 de Febrero de 1819, y se le ha clasificado por el destino que últimamente obtuvo en 10,000 rs. por haberlo servido 4 años, 7 meses y 21 días.—En 5 de Febrero de 1819 de Fiel Guarda-almacén de las salinas de Espartinas, y en 15 de Junio de 1823 cesante por cambio de Gobierno. En 16 de Julio de 1832 Fiel Interventor de las salinas de Almalilla é Interventor despues de los derechos de puertas de Badajoz, y en 1.º de Noviembre de 1841 Interventor de las salinas de Sañtes, hasta que en 31 de Marzo de 1842 fue nombrado por la empresa de sales Administrador de la salina de Olmeda, ratificado despues en este destino por la Direccion general de Estancadas. En 1.º de Diciembre de 1849 Administrador de las salinas de Hortales, y trasladado despues de Inspector de las salinas de Inoni, hasta que fue nombrado Comandante del resguardo de sales de la provincia de Zaragoza, trasladado á servir el destino de Oficial Inspector de las salinas de los Alfaques, de que fue jubilado.

D. José de Lara y Uriarte, Inspector tercero de la Administracion de Castellon, cesante, se le reconocen 15 años, 6 meses y 30 días de servicios, se le declara con el haber anual de 2,000 rs., tuvo entrada en la carrera en 28 de Febrero de 1839, y se le ha clasificado por el destino que últimamente obtuvo en 8,000 rs. por haberlo servido 4 años, 5 meses y 26 días.—En 28 de Febrero de 1839 tomó posesion de la plaza de meritorio del Tribunal Mayor de Cuentas, y en 5 de Enero de 1842 escribiente segundo del Ministerio de Hacienda, despues Oficial cuarto de la Contaduría de Avila, y despues Oficial quinto en la misma. Interventor de puertos de Salamanca en 16 de Agosto de 1844, y despues Oficial primero de la Administracion de Indirectas de la misma provincia, y en 17 de Noviembre de 1848 Inspector segundo. Oficial primero de la Contaduría de Castellon en 7 de Abril de 1850, y despues Inspector tercero de la Administracion, en cuyo destino cesó.—Ha servido de sueldo regulador el que disfrutó el interesado por mas de 2 años en los destinos de Inspector segundo de Salamanca y Oficial primero de Castellon.

D. José Alvarez Manuel de Villena, Inspector tercero de la Administracion de Avila, activo, se le reconocen 18 años y 9 meses de servicios, se le declara con el haber anual de 3,333 rs., por supresion, y 2,500 por separacion, tuvo entrada en la carrera en 31 de Enero de 1836, y se le ha clasificado por el destino que últimamente obtuvo en 10,000 rs. por haber servido 3 años y 3 meses.—En 31 de Enero de 1836 meritorio de la Caja de Amortizacion, despues escribiente de la clase de terceros, despues de la de segundos y tambien de la de primeros. En 27 de Agosto de 1845 Oficial de la clase de octavos y en 15 de Febrero de 1851 Inspector primero de la

Administracion de Indirectas de Tarragona, y en 16 de Agosto Inspector segundo de Toledo, y despues primero de Orense y Avila hasta que, en virtud del arreglo de 1.º de Junio de 1853, quedó de Inspector tercero de Avila, donde continúa.

D. Juan Lobato, Fiel de los derechos de puertas de Sevilla, cesante, se le reconocen 25 años, 6 meses y 7 días de servicios, se le declara con el haber anual de 2,000 reales, tuvo entrada en la carrera en 21 de Noviembre de 1802, y se le ha clasificado por el destino que últimamente obtuvo en 4,000 rs. por haber servido un año, 3 meses y 28 días.—En 24 de Noviembre de 1802 fue nombrado Oficial del cajon de la puerta Macarena de Sevilla, y en 31 de Marzo de 1804 Oficial unico de la misma. En 1.º de Enero de 1821 auxiliar de la Contaduría de Rentas. En 28 de Junio de 1825 Fiel interino del cajon del Patrimonio. En 19 de Noviembre de 1820 Fiel del cajon del Tardón, y despues por la empresa Fiel de los derechos de puertos de Sevilla.

D. Saturnino Montoya, Administrador de las salinas de Herrera y Buradon, cesante, se le reconocen 14 años, 8 meses y 13 días de servicios, tuvo entrada en la carrera en 9 de Julio de 1838. Sin derecho á señalamiento de haber pasivo por no reunir suficiente número de años de servicios.—En 9 de Julio de 1838 fue nombrado Interventor en propiedad de las salinas de Buradon y Herrera, continuando despues á las órdenes de la empresa del arriendo de sales, sirviendo tambien la plaza de Guarda-almacén de la de Herrera, confirmado por la Direccion, cesante por reforma, y nombrado Administrador de dichas salinas hasta que cesó.

D. Juan Conejero, Alcalde de la Aduana de Tarragona, cesante, se le reconocen 13 años, 5 meses y 5 días de servicios, se le declara con el haber anual de 1847. Sin derecho á señalamiento de haber pasivo por no reunir suficiente número de años de servicios.—En 24 de Marzo de 1847 empezó á servir de Fiel del alfofi de Alicante, cesando en 14 de Febrero de 1848, y volviendo á servir en 7 de Agosto de 1850 la plaza de Fiel del alfofi de Teruel, y en 10 de Octubre Administrador subalterno de Estancadas de Almansa, cesando en 31 de Marzo de 1853, y volviendo á ser nombrado en 13 de Mayo para el mismo destino, trasladándole á Alcira en 15 de Marzo de 1854, y nombrándole en 15 de Abril Alcalde de la Aduana de Tarragona, de cuyo destino cesó en 21 de Noviembre de 1854. Se le abonan servicios militares.

D. Fernando Alvarez Bulla, Administrador de la Aduana de Cádiz, jubilado, se le reconocen 48 años, 6 meses y 17 días de servicios, se le declara con el haber anual de 19,200 rs., tuvo entrada en la carrera en 9 de Marzo de 1819, y se le ha clasificado por el destino que últimamente obtuvo en 24,000 rs. por haberlo servido mas de 2 años.—En 9 de Marzo de 1819 tomó posesion de la plaza de Oficial de liquidacion de cuentas atrasadas de Palencia. En 11 de Diciembre de 1820 Oficial quinto de la Contaduría de Rentas de la misma provincia. En 1.º de Febrero de 1821 Oficial segundo del Gobierno político, y en 29 de Setiembre Oficial primero, trasladado á igual plaza de Logroño. En 28 de Agosto de 1822 y en 28 de Marzo de 1830 Secretario de la Intendencia de Galicia, y en 2 de Octubre de 1834 cesante. En 1.º de Enero de 1835 Contador de la Aduana de Tarragona, y en 17 de Junio de 1839 Administrador de la Aduana de Gijón. En 1.º de Octubre de 1842 Contador de las minas de Almaden por permuta, y en 20 de Marzo de 1843 Oficial segundo de la clase de cuartos de la Direccion general de Aduanas, y despues Oficial primero de la clase de cuartos. En 30 de Junio de 1845 Oficial primero tercero, en el que fue cesante despues, nombrándose Oficial unico tercero en 2 de Marzo de 1848. En 1.º de Febrero de 1849 Administrador de la Aduana de San Sebastian, y en 4 de Abril de 1851 cuarto Jefe de mesa de la Direccion de Aduanas y Aranceles. En 1.º de Octubre de 1852 tercer Jefe de negociado, y en 18 de Abril de 1853 cesante, pero continuando de auxiliar hasta que en 1.º de Mayo cesó definitivamente. En 19 de Junio volvió al servicio activo de Jefe de negociado de la Direccion de Aduanas, y en 21 de Noviembre de 1854 Administrador de la Aduana de Cádiz, hasta que en 21 de Mayo de 1855 fue jubilado, volviendo en 14 de Julio á posesionarse de la plaza de Administrador de la Aduana de Cádiz hasta 12 de Marzo de 1856 en que volvió á ser jubilado. Se le abonan servicios militares.

D. Vicente Albistur, Intendente de Murcia, jubilado, se le reconocen 28 años, 5 meses y 25 días de servicios, se le declara con el haber anual de 24,000 rs., tuvo entrada en la carrera en 2 de Junio de 1835, y se le ha clasificado por el destino que últimamente obtuvo en 35,000 rs. por haberlo servido un año, 6 meses y 4 días.—En 20 de Junio de 1835 tomó posesion del destino de Contador de Rentas del partido de Almería despues de declarada provincia, pasando de igual clase á Castellon de la Plana, y ascendido á la de Murcia en 16 de Noviembre de 1840: nombrado Intendente de Rentas en comision de la propia provincia; despues de Alicante, y luego de Murcia, en que cesó. Se le abonan servicios militares.

D. Francisco Fernandez de Córdoba, Fiel de puertos de Huelva, cesante, se le reconocen 16 años, 6 meses y 23 días de servicios, se le declara con el haber anual de 1,666 reales 24 céntimos, tuvo entrada en la carrera en 24 de Febrero de 1847, y se le ha clasificado por el destino que últimamente obtuvo en 5,000 rs. por haberlo servido 2 años, 3 meses y 25 días.—En 21 de Febrero de 1847 entró á servir una plaza de Avenajado de puertos de Sevilla, y despues cabo de visita de Granada: luego tercenista de la propia ciudad; y por traslacion, Interventor de puertos del matadero: Oficial cuarto de la Contaduría de Cádiz: Fiel de puertos de Zamora: cesante, y luego Fiel de puertos de Huelva, hasta que cesó por supresion. Se le abonan servicios militares.

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS, CASAS DE MONEDA Y MINAS.

NOTICIA de los pueblos y Administraciones donde han caído los 25 premios mayores de los 4,100 que comprende el sorteo de este día.

Table with columns: NÚMEROS, PREMIOS, ADMINISTRACIONES. Lists winning numbers and amounts for various locations.

La Direccion general ha dispuesto que el sorteo que











Consiste la variación que se propone en aplicar el sistema de la reelección a todos los Diputados de las Constituyentes que fueren nombrados para los cargos públicos; y las razones para proponerla son dos de suma importancia.

Ser única esta Asamblea, es la primera; ser constituyente, la segunda.

Las bases de la ley electoral excluyen del Congreso de los Diputados a ciertos funcionarios públicos; pero los consienten en el Senado.

¿Sería justo aplicar hoy la primera cláusula, cuando la compensación de la segunda es imposible? En las Cortes futuras la opinión del momento se reflejará en la una Cámara, mientras que en la otra estará vinculada, por decirlo así, la experiencia que ha de madurar los juicios. La Asamblea única reune en sí ambos elementos, y no sería conveniente ni justo privarla de uno de ellos.

Pero a mayor abundamiento la Asamblea actual, como constituyente, es representante inmediata de la soberanía nacional; está por ella nombrada libérrimamente, y ni procede que el Gobierno se prive del concurso de los elegidos del pueblo para constituirle, ni menos que al poder soberano se le pongan límites.

Baste con que el nombrado para cargos públicos vuelva a comparecer ante sus electores.

Las Cortes en su sabiduría apreciarán las razones expuestas en lo que valieren; el Gobierno cumple con su deber sometiéndose íntegra y claramente a la cuestión.

Madrid 26 de Mayo de 1856.—El Ministro de la Gobernación, Patricio de la Escosura.

PROYECTO DE LEY.

Artículo 4.º Se deroga la ley de incompatibilidad entre el cargo de Diputado a Cortes y los empleos del Gobierno, sancionada en 6 de Mayo de 1855.

Art. 2.º Los Diputados a las Cortes constituyentes que fueren nombrados embajadores o ministros plenipotenciarios.

Consejeros de Estado, Presidentes e individuos de tribunales supremos, Capitanes generales de distritos o comandantes generales de divisiones,

Subsecretarios y directores generales de las armas y de administración,

Regentes y fiscales de las audiencias, Gobernadores civiles y comandantes generales de provincia, quedan sujetos a reelección, con arreglo al art. 46 de la Constitución.

Art. 3.º En todo lo que expresamente no están modificadas por el artículo anterior, regirán con respecto a los Diputados a las Cortes constituyentes las bases de la ley orgánica electoral aprobadas por las mismas.

Madrid 26 de Mayo de 1856.—El Ministro de la Gobernación, Patricio de la Escosura.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

REGISTRACIONES Y NOTICIAS VARIAS DE MADRID Y DE LAS PROVINCIAS.

Al Director de la Gaceta se ha comunicado, por su inserción literal en esta, la siguiente:

Dice un periódico:

«Nos escriben de Zaragoza quejándose de que, en cerca de cuatro años que hace está rigiendo el Concordato, no se haya dado paso alguno para el arreglo de los 28 beneficios asientados consignados a aquellas dos catedrales. En cinco meses han sido promovidos a la maestría, leonard y penitenciario; pero es el caso que, compitiendo al Gobierno por el Concordato la provisión primera de beneficios, alternando después con el prelado, ni el Gobierno ni el prelado son los que hasta ahora hacen dichos nombramientos. Se ha tratado de pasar al Gobierno con firma entera; pero en cuanto se ha salido a la maestría de Barbastro el que lo desempeñaba, y el segundo por fallecimiento del que lo servía. Falta un curso, se marchan otros, pero se reemplazan todos, aunque sea con capitulares, de lo que resulta que, siguiendo así, siempre será excedente el número, y ya pasará algún tiempo antes que el Gobierno entre en la facultad de nombrar.»

Ahora bien, el motivo de tan extraño proceder tal vez se encuentre en que consignando el Gobierno el haber de los 28 beneficiados, a razón de 8,000 rs. cada uno, para que se distribuya entre todos lo que tienen derecho a ser considerados como beneficiados, el cambio hace la correspondiente distribución en el papel que va a pasar al Gobierno con firma entera; pero en cuanto a la percepción, según aparece de la nómina de la media firma que queda en el capítulo, se notan chochantes desigualdades, habiendo quienes no perciben ni aun la mitad de lo asignado, faltando la uniformidad que naturalmente debía haber en idénticos destinos de los dos catedrales. Es cierto que cuando estas se mantenían con bienes propios, los de la Seo tenían más; pero ahora que a todos los los paga el Gobierno, parece que debía desaparecer aquella desigualdad.»

Es inexacto que no se haya dado paso alguno para el arreglo de beneficiados de la catedral de Zaragoza, pues hay un expediente formado sobre el particular en el Ministerio de Gracia y Justicia. La provisión de las canonjías de oficio que se expresan compete al cabildo juntamente con el prelado. Nada consta al Gobierno respecto de los nombramientos que se dicen hechos por el cabildo para beneficiados de gracia o de oficio, y que en todo caso lo habrán sido subrepticamente; pero no se acreditará en las nóminas de pagos haber alguno a los que se hallen en este caso, según se ha prevenido a la Ordenación general de pagos por Real orden de 4 de Abril último, a consulta de la Cámara del Real Patronato. Por último, si los interesados que debieran percibir mayor cantidad que la que se supone reciben, firmando por completo las nóminas, no se resisten a ello, y no acuden en queja al Gobierno, nada puede hacer este para remediar un abuso que no ha llegado a su noticia.

De los despachos recibidos en el Ministerio de la Gobernación y en el de la Guerra hasta las doce de la noche de 27 de Mayo, aparece que siguen disfrutando de completa tranquilidad las provincias Vascongadas, Navarra, Valladolid, Burgos, Ciudad-Real, Córdoba, Sevilla, Cádiz, Valencia y Zaragoza.

MADRID.—Parece que se están activando los trabajos para que la nueva iglesia de Chamberí pueda abrirse al público a fines de Junio próximo, en cuyo caso se verificará la bendición el día del Apóstol San Pedro. [La Esperanza.]

La comisión parlamentaria que examina el proyecto de ley de Ayuntamientos y Diputaciones sigue con actividad sus trabajos. [Novedades.]

Se nos anuncia que capitalistas de Francia, Inglaterra y Alemania van a solicitar de las Cortes Constituyentes autorización para constituir una sociedad anónima de crédito, destinada especialmente al fomento de la industria metalúrgica y la canalización fluvial. En el caso de que se niegue la autorización, formarán en París una sociedad parecida a la que acaba de formar el Gran Central, y operará en España bajo el nombre de algunos representantes, cuyos nombres se designan ya. [Journal de Madrid.]

Según se nos ha asegurado, parece que el celo y entendido Sr. Caveda, Director general de Agricultura e Industria, lleva muy adelantada la reorganización definitiva del antiguo Real Instituto asturiano que fundó en Gijón a fines del último siglo el ilustre Jovellanos. [La Epoca.]

La comisión encargada de los estudios del ferrocarril del Norte, en los trozos de Miranda a Vitoria, pasando por Haro, y de aquella ciudad a Irun por Alasua, ya entregado ya al Gobierno, completamente terminados, los trabajos de una y otra línea. En breve pues deberá procederse a la subasta del tercero y cuarto trozo de la gran vía del Norte. [Id.]

GRANADA 25 de Mayo.—Granada en estos días está ofreciendo toda la vida, todo el movimiento que tuvo en otras épocas, y de que solo nos quedan gratos y lejanos recuerdos.

La concurrencia de forasteros a nuestra antigua fiesta para celebrar la solemnidad religiosa civil del Corpus-Cristi ha sido inmensa y cual jamás se ha conocido.

La feria que inmediatamente precede al día del Corpus se celebra, atrae también multitud de familias de los puntos limítrofes, y todo es bullicio, alegría y espasmo. El comercio se agita, la industria revive, y las artes salen del marasmo en que circunstancias de decaimiento las tenían colocadas, solo con la afluencia de viajeros, que unos con el objeto de solazarse, y otros con el de verificar sus transacciones y cambios, animan a esta abudante población, y dan una idea de los beneficios que alcanzará si se le facilitaran medios de comunicación rápidos y económicos, y otras mil necesidades que la época reclama.

No en vano nuestros predecesores llamaban la joya de Andalucía, con lo que todos querían engalanarse, y que a merced de los tiempos y de las vicisitudes por que ha pasado, vino a convertirse en un cadáver.

La feria del año actual hace comprender a sus Autoridades que de día en día ha de marchar Granada de progreso en progreso; que las fuentes de su riqueza natural se van desarrollando, y que es indispensable prestarle con decisión todo el apoyo que necesita para el desenvolvimiento de su prosperidad.

El Sr. Gobernador de la provincia, en unión con la corporación municipal, ha contribuido poderosamente a tan lisonjeros resultados, promoviendo las corridas de toros, y la exposición de ganados de todas clases, señalando premios a los dueños y criadores de las mejores castas desde el brioso caballo español hasta la inocente y mansa oveja.

La plaza que sirve de anfiteatro para las vistas de toros no ha reformado asegurándola; y si bien no ha sido posible verificar en ella todas las mejoras planteadas por la proximidad de las fiestas, tan luego como estas terminen, piensa el Sr. Gobernador impulsárlas de nuevo hasta conseguir su total reforma.

Muchas otras mejoras locales se están llevando a cabo, tales como la composición de los caminos, el saneamiento de las calles, la restauración de los pavimentos de las principales calles, su embalsado, y la revocación de los edificios públicos, y otros cuyo aspecto no correspondía al buen ornato.

En medio de todo se efectúa la recepción y entrega de quintos en la caja con un orden admirable, y sin que los pueblos dejen recargos algunos de sus cupos, siendo notable la exactitud con que el Ayuntamiento de esta capital ha llenado este servicio en el año actual, no presentando ni un reclamado, ni quedando pendiente mozo alguno de los que le han correspondido.

El Sr. Gobernador, a quien en gran parte se debe este resultado, no descansa presentándose diariamente en la Diputación provincial a presidir los actos, permaneciendo en ellos desde las nueve de la mañana hasta igual hora de la noche, que suelen durar.

Siete días han transcurrido desde que se comenzaron, y ya han ingresado en caja más de la mitad del cupo total, que consiste en 436 hombres.

La recaudación de las contribuciones e impuestos se ejecuta con regularidad, y sin tener que acudir a medios vejatorios.

La tranquilidad pública sigue reinando, sin que a pesar del numeroso concurso que acude a todas las fiestas, haya ocurrido ni un solo disgusto.

Esto prueba la sanidad del pueblo, la fuerza moral de que gozan las Autoridades constituidas, y el deseo general de dar fregua a las cuestiones políticas que todo lo envenenan, sustituyendo las de intereses materiales que son las precursoras de la prosperidad de las naciones.

La corrida de toros celebrada en el día de ayer estuvo animadísima, siendo la concurrencia tal que hubo que cerrar las puertas y devolver algunos centenares de entrados.

El ganado manchego se presentó bien, dando mucho gusto al público: la cuadrilla estuvo algo foja.

En el próximo domingo tendrá lugar otra vista, en la que el famoso Cúchares con sus sobresalientes machos se hará cargo de la lidia. [C. de la G.]

SEVILLA 25 de Mayo.—Habiendo sabido S. A. el Duque de Montpensier que el Gobernador de esta provincia, Sr. Castillo, es sumamente aficionado a los estudios numismáticos, le ha regalado una magnífica colección de grandes medallas de plata del reinado de Luis Felipe. De mucho mérito intrínseco y de grande estimación artística.

S. A. al mandar las medallas al Gobernador, las ha acompañado de una carta en la que le explica las razones que le mueven a regalarle, y le pide que las conserve con el mayor cuidado, y que las presente a su vez a S. A. la Infanta. Las medallas las han visto muchos aficionados a esta clase de estudios, conviniendo todos en que son verdaderamente un obsequio de Príncipes. [Porvenir.]

EXTERIOR.

Despacho particular de la GACETA DE MADRID.—Paris 27 de Mayo de 1856.—El zar llegará dentro de poco a Berlin.

Openheim de Colonia va a San Petersburgo a tomar parte en el Banco.

Se ha constituido un establecimiento de crédito en Darmstadt.

Los Representantes de Rusia, Suecia y Dinamarca han convenido en los puntos que deben servir de base para establecer la libertad del peageo del Sund y del Beth, mediante una indemnización; pero el Representante del Gran Duque de Oldemburgo, aunque también se había adherido a la proposición de Dinamarca, no ha podido tener parte en este convenio, porque al tiempo de celebrarse se hallaba ausente de Copenhague. Hé aquí los puntos principales que servirán de base para las ulteriores negociaciones:

1.º Dinamarca renuncia a los derechos del Sund y del Beth mediante una compensación de 173.600,000 francos.

2.º La redención debe hacerse por todas las Potencias interesadas en el comercio y en la navegación del Sund y del Beth; y para que la abolición de los derechos pueda ser obligatoria, darán su consentimiento todas las Potencias representadas en estas negociaciones, reservándose Dinamarca la facultad de tratar separadamente con aquellas que hasta ahora no hayan enviado sus Representantes.

3.º La suma expresada se representará como compensación de los derechos de navegación y de carga, de los cuales los primeros serán regulados según los pabellones, y los segundos se repartirán por mitad sobre las mercancías que se importen y sobre las que se exporten por uno y otro punto.

4.º El pago de la parte de dicha suma, que según las tarifas presentadas en la conferencia de 20 de Febrero, correspondía a cada una de las Potencias representadas, será garantido a Dinamarca de la manera que a esta parezca más conveniente.

Los asuntos de Italia siguen ocupando vivamente la atención del Gobierno inglés, y han sido causa de una proposición presentada a la Cámara de los Lores por el Lord Lyndhurst, quien al fin ha convenido en retirarla, después de haber oído las razones del Ministro de Negocios extranjeros. Con este motivo dijo el Lord Clarendon en la sesión del 22 que la marcha adoptada por el Gobierno con respecto a Italia producirá probablemente los resultados que se desean. Por otra parte, los diarios austríacos que tienen el carácter de oficiales confirman la noticia de que va a reunirse en Roma un Congreso de Soberanos de Italia, en el cual tendrán Austria y Francia la presidencia. Corre además la noticia, aunque no se sabe con qué fundamento, de que el Gobierno austriaco se dispone a obrar cerca de la Santa Sede en sentido favorable a ciertas reformas que se tienen por necesarias.

Aunque las disposiciones del tratado de París relativas al derecho marítimo hayan sido generalmente aplaudidas, no han dejado de tener impugnadores entre los hombres mas notables de la Gran-Bretaña. En la sesión de la Cámara de los Lores del 22, que por cierto fue muy animada, hablaron en contra de ellas, y por consiguiente atacando al Ministerio, el Lord Colcherter y el Lord Derby. El primero apoyó una proposición cuyo objeto era que declarase la Cámara haber visto con disgusto que los Plenipotenciarios de Inglaterra habían abandonado el principio que establece como derecho de todas las naciones que se hallan en estado de apresar las mercancías del enemigo, aunque sea neutral el buque en que se encuentren. En su concepto el Gobierno había podido renunciar al ejercicio de este derecho en virtud de un tratado especial, pero no abandonar el principio que lo establece, sin atender gravemente contra una Potencia que, como Inglaterra, tiene un grande interes en conservar la superioridad marítima. La mayoría de la Cámara, sin embargo, no se dejó convencer con estas razones, y confirmó las doctrinas que habían prevalecido en el Congreso de París, aprobando al mismo tiempo la conducta del Gobierno.

A juzgar por lo que dicen los periódicos de Atenas, el estado de Grecia dista mucho de ser tan malo como han hecho creer las noticias más recientes publicadas en los periódicos ingleses. Según el Monitor griego del 8, los habitantes de las provincias, afligidos largo tiempo por los bandidos, vuelven a sus habituales ocupaciones con seguridad y confianza; y el Gobierno, deseoso de cortar el mal en su raíz, despues de reprimir a los malhechores, se esfuerza cuanto puede y adopta medidas que a un tiempo acreditan su previsión y sabiduría, extendiendo su solicitud, no solo a la conservación del orden público, sino al fomento del comercio, de la marina, de la industria y de la agricultura. La instrucción pública se va generalizando y mejorando día en día. Las ciencias son protegidas hasta donde alcanzan los medios y facultades del Gobierno: se han emprendido descubrimientos arqueológicos de grande importancia bajo los auspicios de S. M. la Reina: en las obras públicas se nota mucha actividad: las de la catedral de Atenas avanzan rápidamente, y además va a comenzar la construcción de varios caminos, puentes y edificios públicos que embellecerán la capital.

AUSTRIA.—Viena 18 de Mayo.—En los círculos de la corte se cree que se verificará aquí en el otoño una entrevista entre los Emperadores de Francia y Austria; pero no así que sea la capital de otro Soberano la designada al efecto, sino más bien a orillas del lago de Constanza. La brillante recepción que ha tenido en Paris el Archiduque Maximiliano ha causado aquí gran satisfacción.

La noticia de Génova de que el Cónsul General austriaco había sido insultado, no es susceptible de simplificar la cuestión italiana; pero dará lugar a energías reclamaciones. Hay mucha prevención contra Cerdeña. [Gaceta de Breslau.]

IDEM.—Id.—Se extraña aquí que en el momento en que el Príncipe Windischgrätz se encuentra en Berlin, y cuando los diarios prusianos pretenden que el Príncipe está encargado de una misión política, estos mismos diarios no dejen de atacar a Austria. Se acostumbra a ver que reinase más disciplina en la prensa prusiana, y se cree que no se permitiría tales ataques si el Gobierno no los consintiese hasta cierto punto. [Gaceta de la Bolsa.]

Sus expensas una iglesia en el sitio en que se ha encontrado la corona de Hungría. [Gaceta de Colonia.]

RUSSIA.—San Petersburgo 7 de Mayo.—Más de 100 buques se hallan actualmente en nuestro puerto. Nótese pabellones de varias naciones, entre otros dos franceses, en el interior del puerto. La marina austriaca está representada únicamente por tres buques. Esto se explica por la noticia comunicada por el Consulado general de Odessa de que faltan aquí cargamentos suficientes. Los armadores de las demás naciones que no han sido advertidos de tal estado de cosas, y que se han apresurado a venir a nuestro puerto; no solo les faltan cargamentos de regreso, sino que han traído vinos y otros géneros que no están en gran valor a consecuencia de la abundancia en nuestra plaza de provisiones de este género. A un buque español con especialidad le será sensible su arribada. Es sabido que entre España y Rusia no existe tratado de comercio y navegación, y solamente hace cerca de cinco años que el derecho de tonelada es igual que el de los buques nacionales, lo mismo que se practica en España; pero todos los artículos de comercio a bordo de buques bajo pabellón español están sujetos a un derecho de 5 por 100. De aquí resulta que los buques españoles no pueden participar del comercio con Rusia. Se cree no obstante que esta dificultad desaparecerá bien pronto. [Gaceta de Spener.]

TURQUIA.—Magnesia 29 de Abril.—El comercio griego, que ha indicado por diferentes veces que la actitud de la población turca viene siendo de día en día más amenazadora, y que los indicios de un movimiento insurreccional contra los cristianos tomaba un carácter de gravedad muy pronunciado, ha hecho que el 21 de este mes llegase un comisionado enviado por el Gobernador Soliman Bajá de Smirna. Esta circunstancia fue bien pronto sabida en la ciudad, y una perfecta tranquilidad apareció de repente en los bazares, en los cafés y demás lugares públicos, en donde algunas horas antes grupos de hombres acalorados vociferaban de una manera extraordinaria contra el Gobierno y los giauxurs. Este cambio súbito, y las seguridades pacíficas de los melchich convocados al día siguiente, hicieron creer al comisario y le obligaron a considerar los partes de los griegos como exagerados y como simples calumnias, tanto que ya había manifestado su intención de regresar a Smirna y dejar así los cristianos a discreción de las venganzas musulmanas, cuya exaltación iba creciendo, cuando un turco, rico propietario, descubrió la conspiración. Se le había presentado una circular invitándole a tomar parte, y contenía entre otras cosas lo siguiente:

«Todo lo que está sucediendo es contrario a las leyes del Profeta, y no puede tolerarse ya: tiempo es de cumplir las prescripciones de la ley sagrada, que dice: *aniquilad a los infieles en donde quiera que los encontréis*. En un día señalado se pondrá fuego al barrio cristiano, y se degollará en seguida a todos los giauxurs, de manera que el sol del siguiente no aparezca para los hombres que escandalizan al Profeta. Los que no tomen parte de la ejecución de este proyecto deben ser mirados como los giauxurs, y morirán como ellos.»

Habiéndose enviado un parte a Smirna a Soliman Bajá, se presentó repentinamente el 24 por la tarde, seguido de una compañía de infantería regular. Después de haber hecho publicar su llegada por medio de 21 cañonazos, empezó inmediatamente su obra, y desde el siguiente día consiguió romper el velo de la conspiración, y hacer arrestar a sus tres Jefes; Mehmet Effendi, Jefe de todos los Seibeka, en el territorio de Magnesia, que tenía dispuestos 5,000 seibeks prontos siempre al latrocinio; Eschedschí, herrador, especie de taumaturgo, y un griego llamado Jani-Paál-Sacra, que se había hecho protestante. Este último era despreciado generalmente de toda la población cristiana por su cambio de religión [pues estaba próximo a convertirse al mahometismo] y sus costumbres relajadas. El espíritu de venganza le guiaba sin duda a esta mala acción.

Soliman Bajá, convencido de la importancia de la conspiración, y de la extensión de sus ramificaciones, ha prolongado su permanencia hasta ayer, y adoptó contra todas las eventualidades las precauciones mas rigurosas, habiendo sido encadenados los tres Jefes y conducidos a Smirna. Disfrutamos en apariencia actualmente de la calma más profunda, pues la mirada del musulmán es siempre amenazadora cuando encuentra a su enemigo mortal el giauxur. En la noche de las Pascuas griegas, cuando se encuentran todos los griegos en la iglesia, debía darse la señal de la matanza. Únicamente en Magnesia se han atrevido los griegos a celebrar la fiesta como de costumbre, hallándose allí Soliman Bajá para protegerles. [Gaceta de Trieste.]

PRUSIA.—Berlin 21 de Mayo.—La noticia de que el Príncipe de Prusia acompañará a su hijo a Inglaterra, ha producido aquí cierta sensación. Créese ver en este viaje una manifestación política.

Parecía que o poco se haría esperar una solución satisfactoria del asunto del peageo del Sund, ó sucedía lo contrario suponiendo que Inglaterra se halla ab dispuesta a adherirse a las proposiciones aceptadas por Rusia, Suecia y Oldemburgo: nuestro Gabinete no conocía suficientemente sin duda las intenciones del Gabinete inglés cuando hizo declarar en Londres que subordinaba su decisión respecto a esto a la del Gabinete inglés. Ahora acaba de declarar en efecto que Inglaterra no accederá a ninguna concesión si todas las demás Potencias interesadas, incluso la América del Norte, no hacen lo mismo. [Correspondance Havas.]

RUSSIA.—San Petersburgo 16 de Mayo.—La tardanza que experimenta el licenciamiento de las milicias proviene especialmente de que los antiguos Jefes de las druschinas han sido encargados de la disolución, y que estos Jefes han debido recibir al efecto nuevos poderes é irse a los lugares en que se encuentran actualmente las druschinas. El Emperador, que saldrá pasado mañana para Varsovia, ha recibido anteayer en audiencia de despedida al General Nordin, Embajador de Suecia, que definitivamente sale de San Petersburgo. Desde el tratado de Suecia con las Potencias occidentales este diplomático era mal mirado en la corte, y se dice que despues de la conclusión de la paz se le ha manifestado tal satisfacción, sintiendo ver desaparecer los proyectos de Suecia, que su posición en San Petersburgo había llegado a ser demasiado desagradable para poder permanecer. [Correspondance Havas.]

VARIEDADES.

EXPOSICION GENERAL DE LAS BELLAS ARTES.

Esta es la primera exposición que se verifica en España con el carácter de oficial y con los requisitos necesarios para que pueda llamarse general, esto es, con el concurso de los que antes solía caer de la escultura, arquitectura, grabado y litografía. Nos proponemos hacer una reseña artística de ella; y ya que no formamos parte esta vez entre los expositores, contribuiremos con nuestras fuerzas para que esta fiesta, poco común en nuestro suelo, tenga toda la importancia que de suyo se merece.

Nuestras opiniones particulares son bastante conocidas respecto a la marcha de las nobles artes en España. Emítidas con la dignidad debida, y habiendo ya dicho todo lo que debíamos, nada tenemos que añadir; y mucho menos en este momento en que todos los principios, todas las fracciones de la pintura, por no poderse decir escuelas modernas, porque no hay mas que una, todas las gerarquías, en fin, se han apresurado a remitir poco o mucho con el fin de alcanzar un premio de los que tiene ofrecido el Gobierno.

Queda pues en vigor desde hoy el principio del protectorado de las artes que tanto hemos deseado. Continúe el Gobierno mismo en este camino, y crea de veras, como firmemente creemos nosotros, que el verdadero progreso de las bellas artes en todas las naciones y en todas las épocas ha sido otra cosa ni ha estado en otro terreno más que en la ejecución de las obras.

Antes de entrar de lleno en materia, debemos confesar nuestra futura conducta. Como pintor y compañero, no nos proponemos censurar de ningún modo las obras de los demás, ni tampoco de los nuestros. Hemos escrito en el programa que no nos ocuparemos de las bellas artes españolas, aun cuando los que escriben nunca son la expresión de la opinión pública, sino la de su propia y única opinión, no es prudente, a nuestro modo de ver, emprender una crítica severa, cuando la mayor parte de los actuales expositores son nuevos en la palestra y jóvenes que necesitan aliento y animación. Nosotros hemos peleado por los principios, y combatimos siempre con tesón para que se ventile el modo de mejorar la condición de las artes liberales y elevarlas a su mayor esplendor; pero en este momento no hay mas que celebrar la fiesta artística de las galerías del Ministerio de Fomento, para que los expositores, premiados y no premiados, puedan otro año volver a presentarse con mayor empeño y mejor emulación.

Hece ochos siglos que las artes empezaron a renacer bajo la influencia del cristianismo. Sus primeros pasos en nada se asemejaban a las artes de la falsa idolatría Otra era la idea, y otra fue la forma; por manera que el sentir cristiano es enteramente distinto del sentir pagano, artísticamente hablando. Hay mas: las artes renacieron hace ochos siglos, sin tener para nada cuenta las obras de la antigüedad. Nacióron del instinto, del corazón, del amor a Dios y de la necesidad de adorarle por imágenes escultóricas y coloreadas. Vinieron tiempos mejores, progresó la doctrina evangélica, y progresaba también el arte en todos conceptos, de forma y espíritu. Hé aquí pues por qué vemos en la historia las épocas brillantes de los siglos XIII, XIV y XV, brillantes para las glorias del arte encantador de la pintura, sobrepunando, no hay todo lo que en el presente de los Apolos de la Grecia antigua. Vinieron con aquellos tiempos los grandes patronos de las artes, y vinieron los artistas uno, tras otro, como en una continua epopéya, llenos de valentía, de fecundidad, de imaginación, de poesía, y derramando por todo el mundo el fruto de su ingenio y laboriosidad.

Pero estos artistas carecían de dos cosas que se han conseguido hoy día, a saber: de Museos públicos donde se exhibieran sus propias obras para ejemplo de los venideros, y de exposiciones oficiales donde el talento puede darse a conocer sin obstáculo de ninguna especie, siempre y cuando los locales de exposición no favorezcan unas obras en perjuicio de otras inmediatas.

Las exposiciones públicas son por lo tanto el mejor y mas genuino protectorado moderno. Son una gran parte de la civilización de nuestros días; y si bien el bullicio impide examinar las obras con la madurez que se examinaban antiguamente al visitar los talleres de los artistas, debemos acostumbrarnos a este modo aturdido y espectacular de ver las artes, en gracia de que el público acude, con mas ó menos inteligencia, a ver lo que no gustaría ver en particular y aisladamente.

Una cosa tiene la actual exposición oficial, y es el acuerdo demasiado reciente de la gran exposición universal española, donde habia expuestos 7,000 cuadros y otros tantos objetos de escultura, arquitectura, grabado y acuarela. Pero el Gobierno, no habiendo podido verificarla antes de ahora, ha deseado cumplir su compromiso con el público y con los artistas del modo mejor que ha sido posible a falta de un local mas adecuado y digno.

Hé aquí el estado de los cuadros de la exposición en obras y autores:

Table with 2 columns: Category (e.g., Cuadros de historia, Escultura, Estatuas grandes) and Quantity/Value (e.g., 48, 43, 40).

Table listing items for exhibition: Grabados en acero (4), Idem en hueco (1), Dibujos (2), Grabados en madera (4), Litografías (8), Total (16), Camafeos (3).

Total de objetos expuestos. 320

Estos objetos estan ejecutados por los artistas siguientes:

Table listing artists and their works: Pintores (Españoles que se titulan discípulos de las Academias (39), Idem que no lo dicen (16), Idem profesores de las Academias (7), Idem extranjeros (6), Señoritas (4), Total (74), Escultores (13), Arquitectos (29), Grabadores y dibujantes (7), Camafeos (4), Total de exponentes (124).

Madrid 28 de Mayo de 1856.—José Galofre.

SECCION GENERAL.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Paris 27 de Mayo. Fondos franceses.—3 por 100, 75-45. Idem 4 1/2 por 100, 94-25. Españoles.—3 por 400 interior, 42. Idem exterior, 46 1/2. Consolidados, 91 3/4 a 94 7/8.

Amberes 22 de Mayo.—Diferida, 24 15/16.—Interior, 41 1/4 papel.

Amsterdam 21 de Mayo.—Diferida, 25 3/16.—Exterior, 45.—Interior, 40 5/8.

Bruselas 22 de Mayo.—Diferida, 24 3/4 dinero.

Londres 22 de Mayo.—Diferida, 25 3/8 a 5/8.

BIBLIOGRAFIA.

CON EL TITULO DE LA INDUSTRIA FERRERA EN España y de los derechos impuestos a los hierros extranjeros, acaba de publicarse un folleto haciendo observaciones al proyecto de ley sobre la reforma de aranceles presentado a las Cortes Constituyentes en 15 de Noviembre de 1855.—El autor de dicha obra es el director de la Fábrica de Mieres (Asturias) Mr. Edward Fletch Place.—Madrid, 1856. Imprenta de Tejado, San Bartolomé, 44.

ALCANCE.

EXTERIOR.

La Cámara de Diputados de Cerdeña ha aprobado un proyecto de ley para la creación de un monumento a la memoria del Rey Carlos Alberto. Se ha hecho en el Piamonte un ensayo oficial del telegrafo de locomotoras inventado por el caballero Bonelli, y los resultados de los experimentos no han podido ser mas satisfactorios.

BOLSA DE MADRID.

Idem del 3 por 100 diferido, id., 25,90. Material del Tesoro no preferente con interes, id., 52 d. Amortizable de primera, id., 14,90 d. Idem de segunda, id., publicado, 6,35. Acciones de carreteras, 6 por 100 anual, emisión de 1.º de Abril de 1850. Fomento de 4,000 rs., id. no publicado, 80,50 d. Idem de 2,000 rs., id., 83 d. Idem de 1.º de Junio de 1854 de 2,000 rs., id., 87 p. Idem de 31 de Agosto de 1853 de 2,000 rs., id., 85,50 d. Idem del Canal de Isabel II de 4,000 rs., 8 por 100 anual, id., 106,50. Sociedad española mercantil é industrial, acciones de 4,900 rs., 80 por 100 de desembolso, id., a 2,900 rs. p. Acciones del Banco de España, id., 125 d.

CAMBIOS.

Londres a 90 dias, 50,90 p.—Paris a 8 dias, 5,32 p.

PROVINCIAS.—Por mas que se quiera presentar como muy grave la situación de las provincias Vascongadas, con motivo de la aplicación a las mismas de la ley de desamortización, el orden se conserva allí inalterable, y lo que es mas, debe esperarse que se conserve por mas que el Gobierno esté firmemente resuelto a que la ley se cumpla en todas sus partes.

Los braceros escasean en todas partes. El Ayuntamiento de Valencia, que habia anunciado recibiría en las obras a cuantos se presentasen, se queja de que no puede encontrar estas, porque solo han acudido a su llamamiento 16 de a aquellos.

CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

sesion del miércoles 28 de Mayo de 1856.

Abierta a la una y media de la tarde se lee y queda aprobada el acta de la anterior.

Pasa a sus antecedentes una Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda, sobre los terrenos de las murallas y plazas de Barcelona.

A la comisión de actas pasan las de elecciones de un Diputado a Cortes por Barcelona.

El Sr. Perez Zamora reclama que conste su voto en el Diario de Sesiones conforme con la minoría en la votación de la base 6.º de la ley de imprenta.

Se da cuenta de una proposición de ley autorizada su lectura para los señores, para que se declaren comprendidos para lo sucesivo en el aumento de sueldo de 400 rs. los Ayudantes, Tenientes, Subtenientes y sargentos de inválidos que se hallan en Atocha, con arreglo a los de su clase del ejército, incluyendo a los que se hallan en el presupuesto de este año.

Apoyada brevemente por el Sr. San Miguel se toma en consideración, y pasa a las secciones para el nombramiento de comisión.

Entrando en la orden del día continúa la discusión de las bases de la ley de imprenta, y obtiene el Sr. Orensela la palabra en contra de la sétima que dispone no se pueda entablar demanda alguna sin instancia de parte, y sin que preceda juicio de conciliación en los delitos de injuria y calumnia.

Contéstale el Sr. Ulloa en nombre de la comisión. Después de usar brevemente de la palabra los Sres. Figueras, Luzziarri y el Ministro de la Gobernación, y hechas la pregunta de si se toma en consideración, se acuerda afirmativamente en votación ordinaria.